



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2026, de la Presidencia, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2026 de la Diputación Provincial de Badajoz y sus Organismos Autónomos. (2026060902)

Decreto: En el Palacio de la Diputación Provincial de Badajoz, a 17 de abril de 2026.

La legislación autonómica en el artículo 29 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, y la legislación estatal en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobada por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establecen que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, serán objeto de Oferta de Empleo Público, que deberán ser aprobadas anualmente por los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas y debidamente publicadas en el Diario Oficial correspondiente.

Dada cuenta de lo previsto en el artículo 134.4 de la Constitución Española y en el artículo 38.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, al establecer que "Si la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el "Boletín Oficial del Estado" lo que ha supuesto la prórroga de forma automática de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogados para el ejercicio 2026. A su vez, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2024 establecen los criterios de aplicación de la prórroga para 2025 de los Presupuestos Generales del Estado vigentes en el año 2024 , se formaliza la distribución por secciones y se aprueban medidas para gestionar en prórroga los créditos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por su parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 en su artículo 19.1.c) incluye a las corporaciones locales y organismos de ellas dependientes en su ámbito de aplicación en materia de regulación de gastos de personal al servicio del sector público, atribuyéndoles el carácter de normativa básica en la regulación de las ofertas de empleo público anuales de citadas corporaciones.

En ese sentido, la referida Ley de Presupuestos Generales del Estado, aplicable a la presente Oferta de Empleo Público, establece en el referido artículo 20 apartado Uno. 1 y 3, los límites y requisitos que deben regir la incorporación de nuevo personal al sector público señalando en el mismo que "1. La incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, a excepción de los órganos contemplados en el apartado Uno.e) del



artículo anterior, se llevará a cabo a través de la Oferta de Empleo Público, como plasmación del ejercicio de la planificación en un marco plurianual. 3. La configuración concreta de la Oferta de Empleo Público se llevará a cabo a través de la tasa de reposición de efectivos, instrumento con el que se concreta la planificación y se le otorga dimensión en términos de efectivos con respecto de la plantilla actual, así como a través del resto de medidas contenidas en este artículo".

Dicho artículo 20, apartado Dos, establece que la Oferta de Empleo Público se articulará a través de las siguientes tasas de reposición de efectivos "a) En los sectores prioritarios la tasa será del 120 por cien y en los demás sectores del 110 por cien. b) Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior tendrán un 120 por cien de tasa en todos los sectores".

Las reglas para aplicar las tasas de reposición de efectivos, se concretan en el apartado Tercero del referido artículo 20 que dice así: " Para calcular la tasa de reposición de efectivos el porcentaje de tasa máximo autorizado se aplicará sobre la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio, por cualquier causa salvo los supuestos previstos en el apartado tres.4, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo. A estos efectos se computarán los ceses por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo, o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa. Igualmente, se tendrán en cuenta las altas y bajas producidas por los concursos de traslados a otras Administraciones Públicas", no computando "Las plazas que se convoquen por promoción interna, ni los ceses derivados de dichos procesos..." ni "Las plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial".

Dada cuenta que la presente oferta de empleo ha sido debidamente negociada con las organizaciones sindicales con representación en la Diputación Provincial de Badajoz y sus organismos autónomos, celebrándose a tal efecto Mesa General de Negociación el pasado 27 de marzo de 2026 en primera sesión y el 31 de marzo de 2026 en segunda sesión.

Visto el informe jurídico favorable a la propuesta de oferta de empleo público de la Dirección de Área de Empleados Públicos, Seguridad y Seguridad en el Trabajo aprobada en Mesa General de Negociación celebrada entre los representantes de la Administración y las organizaciones sindicales con representación en la misma y anteriormente referida, emitido con fecha el 16 de abril de 2026 por el Servicio de Administración del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz.



En virtud de la potestad de autoorganización de la Diputación Provincial de Badajoz, reconocida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público del año 2026 correspondiente a las vacantes producidas en 2025 y que está integrada por la oferta de plazas de cobertura por turno libre, la oferta de cobertura por promoción interna, promoción interna horizontal cruzada.

Segundo. La oferta de plazas por turno libre incluye las plazas que se detallan en anexo I de esta resolución.

Las plazas que queden desiertas del turno reservado para personas con discapacidad podrán acumularse al resto de plazas convocadas para su cobertura por el turno de acceso libre.

Tercero. Con el objeto de facilitar la promoción profesional del personal de la Diputación de Badajoz y sus organismos autónomos, se incluyen en la presente oferta plazas para la promoción interna y la promoción interna horizontal cruzada, las cuales se detallan en el anexo II de esta resolución.

Cuarto. Los diferentes procesos selectivos en los que se articularán tanto la oferta de plazas por turno libre como por promoción interna y promoción interna horizontal cruzada garantizarán el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los contemplados en el artículo 55.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 88 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Quinto. De lo ordenado en la presente resolución, queda encargado el Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo que la publicará en el Diario Oficial de Extremadura y procederá a efectuar los demás trámites necesarios para llevar a cabo la presente Oferta de Empleo Público.

Badajoz, 17 de abril de 2026. La Presidenta de la Diputación de Badajoz, RAQUEL DEL PUERTO CARRASCO.

**ANEXO I**

OFERTA TURNO LIBRE: 59 PLAZAS

A) OFERTA TURNO LIBRE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Denominación plaza	Clasificación (Escala, Subescala, Clase)	G	Régimen	N.º Plazas
PROFESOR/A SUPERIOR PIANO ACOM- PAÑANTE	AD. ESPECIAL / TÉCNICA / SUPERIOR	A1	FUNCIONARIAL	1
PROFESOR/A SUPERIOR GUITARRA	AD. ESPECIAL / TÉCNICA / SUPERIOR	A1	FUNCIONARIAL	1
LINCENCIADO/A CIENCIAS INFORMA- CIÓN	AD. ESPECIAL / TÉCNICA / SUPERIOR	A1	FUNCIONARIAL	1
TÉCNICO/A SUPERIOR DISEÑO PRO- YECTOS	AD. ESPECIAL / SERV. ESPE- CIALES/ COMETIDOS ESPE- CIALES	A1	FUNCIONARIAL	1
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	AD. ESPECIAL / TÉCNICA / MEDIA	A2	FUNCIONARIAL	2
ARQUITECTO/A TÉCNICO	AD. ESPECIAL / TÉCNICA / MEDIA	A2	FUNCIONARIAL	2
TÉCNICO/A MEDIO GESTIÓN DE PRO- YECTOS	AD. ESPECIAL / SERV. ESPE- CIALES/ COMETIDOS ESPE- CIALES	A2	FUNCIONARIAL	1
TÉCNICO/A GESTIÓN ADMINISTRATI- VA	AD. GENERAL / GESTIÓN	A2	FUNCIONARIAL	10
ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	AD. GENERAL / ADMINISTRA- TIVA	C1	FUNCIONARIAL	7
CONDUCTOR/A VEHÍCULOS PESADOS	AD. ESPECIAL / SERV. ESPE- CIALES/ P. OFICIO	C2	FUNCIONARIAL	3
OFICIAL/A OFFSET	AD. ESPECIAL / SERV. ESPE- CIALES/ P. OFICIO	C2	FUNCIONARIAL	2
ORDENANZA MANTENEDOR/A CID	AD. ESPECIAL / SERV. ESPE- CIALES/ P. OFICIO	AP	FUNCIONARIAL	9
PEÓN/A	AD. ESPECIAL / SERV. ESPE- CIALES/ P. OFICIO	AP	FUNCIONARIAL	1
TOTAL PLAZAS TURNO LIBRE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ				41

**B) OFERTA TURNO LIBRE: ORGANISMO AUTÓNOMO PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA (RESTAURA)**

Denominación plaza	Clasificación (Escala, Subescala, Clase)	G	Régimen	N.º Plazas
TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO/A	AD. ESPECIAL / TÉCNICA / SUPERIOR	A1	FUNCIONARIAL	5
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	AD. ESPECIAL / TÉCNICA / MEDIA	A2	FUNCIONARIAL	4
TOTAL PLAZAS TURNO LIBRE ORGANISMO AUTÓNOMO PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA				9

C) OFERTA TURNO LIBRE: ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

Denominación plaza	Clasificación (Escala, Subescala, Clase)	G	Régimen	N.º Plazas
ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	AD. GENERAL / ADMINISTRATIVA	C1	FUNCIONARIAL	6
AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	AD. GENERAL / AUXILIAR	C2	FUNCIONARIAL	3
TOTAL PLAZAS TURNO LIBRE ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA				9

D) OFERTA TURNO LIBRE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ: DISCAPACIDAD.

(De las 59 plazas ofertadas, se reservan 5 plazas (10%) para este turno).

Denominación plaza	Clasificación (Escala, Subescala, Clase)	G	Régimen	N.º Plazas
TÉCNICO/A GESTIÓN ADMINISTRATIVA	AD. GENERAL / GESTIÓN	A2	FUNCIONARIAL	2
ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	AD. GENERAL / ADMINISTRATIVA	C1	FUNCIONARIAL	1
AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	AD. GENERAL / AUXILIAR	C2	FUNCIONARIAL	1
ORDENANZA MANTENEDOR/A CID	AD. ESPECIAL / SERV. ESPECIALES/ P. OFICIO	AP	FUNCIONARIAL	1
TOTAL PLAZAS TURNO LIBRE: DISCAPACIDAD				5



PLAZAS DE DIPUTACIÓN PROCEDENTES DE OTRAS OFERTAS PÚBLICAS

N.º Plazas	Denominación plaza	Grupo	Escala	Año oferta
1	TÉCNICO/A SUPERIOR MEDIOAMBIENTE	A1	AE	2019
1	TÉCNICO SUPERIOR DISEÑO PROYECTOS	A1	AE	2021
4	TÉCNICO MEDIO DE ECONOMÍA	A2	AE	2022
2	TÉCNICO/A GRADO MEDIO INFORMÁTICA	A2	AE	2021
1	AYUDANTE DE COCINA	AP	AE	2021
9	TOTAL PLAZAS			

**ANEXO II**

OFERTA PROMOCIÓN INTERNA: 44 PLAZAS

A) OFERTA PROMOCIÓN INTERNA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

Denominación plaza	Clasificación (Escala, Subescala, Clase)	G	Régimen	N.º Plazas
TÉCNICO/A SUPERIOR INFORMÁTICA	AD. ESPECIAL / SERV. ESPECIALES / COMETIDOS ESPECIALES	A1	FUNCIONARIAL	3
TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	AD. ESPECIAL / TÉCNICA / SUPERIOR	A1	FUNCIONARIAL	2
ECONOMISTA	AD. ESPECIAL / TÉCNICA / SUPERIOR	A1	FUNCIONARIAL	3
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	AD. GENERAL / TÉCNICA	A1	FUNCIONARIAL	4
TÉCNICO/A SUPERIOR ARCHIVO	AD. ESPECIAL / SERV. ESPECIALES / COMETIDOS ESPECIALES	A1	FUNCIONARIAL	1
INGENIERO/A SUPERIOR INDUSTRIAL	AD. ESPECIAL / TÉCNICA / SUPERIOR	A1	FUNCIONARIAL	3
TÉCNICO/A GESTIÓN ADMINISTRATIVA	AD. GENERAL / GESTIÓN	A2	FUNCIONARIAL	8
TÉCNICO/A MEDIO ECONOMÍA	AD. ESPECIAL / TÉCNICA / MEDIA	A2	FUNCIONARIAL	3
TÉCNICO/A INFORMÁTICO DE GESTIÓN	AD. ESPECIAL / SERV. ESPECIALES / COMETIDOS ESPECIALES	B	FUNCIONARIAL	2
TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE COMUNICACIÓN	AD. ESPECIAL / SERV. ESPECIALES / COMETIDOS ESPECIALES	B	FUNCIONARIAL	1
MECÁNICO/A	AD. ESPECIAL / SERV. ESPECIALES / COMETIDOS ESPECIALES	C1	FUNCIONARIAL	4
INSPECTOR/A MAQUINARIA	AD. ESPECIAL / SERV. ESPECIALES / COMETIDOS ESPECIALES	C1	FUNCIONARIAL	3
OFICIAL/A CONSERVACIÓN CARRETERAS	AD. ESPECIAL / SERV. ESPECIALES/ P. OFICIO	C2	FUNCIONARIAL	3
TOTAL PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ				40



B) OFERTA PROMOCIÓN INTERNA ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

Denominación plaza	Clasificación (Escala, Subescala, Clase)	G	Régimen	N.º Plazas
TÉCNICO/A MEDIO DE RECAUDACIÓN	AD. ESPECIAL / SERV. ESPECIALES / COMETIDOS ESPECIALES	A2	FUNCIONARIAL	2
ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	AD. GENERAL / ADMINISTRATIVA	C1	FUNCIONARIAL	2
TOTAL PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA OA RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA				4

PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA DE DIPUTACIÓN PROCEDENTES DE OTRAS OFERTAS PÚBLICAS

N.º Plazas	Denominación plaza	Grupo	Escala	Año oferta
4	INGENIERO/A CIVIL	A1	AE	2022
9	OFICIAL/A CONSERVACIÓN CARRETERAS	C2	AE	2019
13	TOTAL PLAZAS			

OFERTA PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL CRUZADA: 58 PLAZAS

A) OFERTA PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL CRUZADA: DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

(dentro del mismo subgrupo para cambio de régimen jurídico de personal laboral fijo a funcionario/a de carrera)

Denominación plaza	Clasificación (Escala, Subescala, Clase)	G	Régimen	N.º Plazas
PROFESOR/A SUPERIOR ARTE DRAMÁTICO	AD. ESPECIAL / TÉCNICA / SUPERIOR	A1	FUNCIONARIAL	1
PROFESOR/A SUPERIOR INGLES	AD. ESPECIAL / TÉCNICA / SUPERIOR	A1	FUNCIONARIAL	1
PROFESOR/A SUPERIOR CLAVE	AD. ESPECIAL / TÉCNICA / SUPERIOR	A1	FUNCIONARIAL	1



Denominación plaza	Clasificación (Escala, Subescala, Clase)	G	Régimen	N.º Plazas
PROFESOR/A SUPERIOR VIOLÍN	AD. ESPECIAL / TÉCNICA / SUPERIOR	A1	FUNCIONARIAL	1
PROFERSOR/A SUPERIOR ITALIANO	AD. ESPECIAL / TÉCNICA / SUPERIOR	A1	FUNCIONARIAL	1
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	AD. ESPECIAL / TÉCNICA / MEDIA	A2	FUNCIONARIAL	8
TÉCNICO/A MEDIO GRUPO PROVIN- CIAL APOYO Y AGENTE EMPLEO	AD. ESPECIAL / SERV. ESPE- CIALES / COMETIDOS ESPE- CIALES	A2	FUNCIONARIAL	2
TÉCNICO/A MEDIO/A AGENTE EMPLEO	AD. ESPECIAL / SERV. ESPE- CIALES / COMETIDOS ESPE- CIALES	A2	FUNCIONARIAL	6
TÉCNICO/A MEDIO/A AGRICULTURA	AD. ESPECIAL / SERV. ESPE- CIALES / COMETIDOS ESPE- CIALES	A2	FUNCIONARIAL	1
TÉCNICO/A MEDIO/A EN ECONOMÍA	AD. ESPECIAL / TÉCNICA / MEDIA	A2	FUNCIONARIAL	4
TÉCNICO/A MEDIO/A BIBLIOTECONO- MÍA Y DOCUMENTACIÓN	AD. ESPECIAL / TÉCNICA / MEDIA	A2	FUNCIONARIAL	4
TÉCNICO/A MEDIO/A COOPERACIÓN TERRITORIAL	AD. ESPECIAL / SERV. ESPE- CIALES / COMETIDOS ESPE- CIALES	A2	FUNCIONARIAL	1
TÉCNICO/A MEDIO/A FORMACIÓN	AD. ESPECIAL / SERV. ESPE- CIALES / COMETIDOS ESPE- CIALES	A2	FUNCIONARIAL	1
TÉCNICO/A MEDIO/A GESTIÓN PRO- YECTOS	AD. ESPECIAL / SERV. ESPE- CIALES / COMETIDOS ESPE- CIALES	A2	FUNCIONARIAL	2
TÉCNICO/A MEDIO/A IGUALDAD	AD. ESPECIAL / SERV. ESPE- CIALES / COMETIDOS ESPE- CIALES	A2	FUNCIONARIAL	1
TÉCNICO/A MEDIO/A INFORMÁTICA	AD. ESPECIAL / SERV. ESPE- CIALES / COMETIDOS ESPE- CIALES	A2	FUNCIONARIAL	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	AD. GENERAL / AUXILIAR	C2	FUNCIONARIAL	6
TOTAL PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL CRUZADA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ				42

**B) OFERTA PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL CRUZADA: OAR**

(dentro del mismo subgrupo para cambio de régimen jurídico de personal laboral fijo a funcionario/a de carrera)

Denominación plaza	Clasificación (Escala, Subescala, Clase)	G	Régimen	N.º Plazas
INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPÓGRAFO	AD. ESPECIAL / TÉCNICA / MEDIA	A2	FUNCIONARIAL	1
TÉCNICO/A MEDIO/A INFORMÁTICA	AD. ESPECIAL / SERV. ESPE- CIALES / COMETIDOS ESPE- CIALES	A2	FUNCIONARIAL	1
TÉCNICO/A MEDIO/A RECAUDACIÓN	AD. ESPECIAL / SERV. ESPE- CIALES / COMETIDOS ESPE- CIALES	A2	FUNCIONARIAL	1
ADMINISTRATIVO/A	AD. GENERAL / ADMINISTRA- TIVA	C1	FUNCIONARIAL	2
PROGRAMADOR/A	AD. ESPECIAL / SERV. ESPE- CIALES / COMETIDOS ESPE- CIALES	C1	FUNCIONARIAL	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	AD. GENERAL / AUXILIAR	C2	FUNCIONARIAL	10
TOTAL PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL CRUZADA OAR				16

• • •